

CONVOCATORIA PARA LA PREPARACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS Y FACILITAR LA ATRACCIÓN DE TALENTO INTERNACIONAL 2026

Presupuesto de la convocatoria y plazo de presentación de solicitudes

La cuantía máxima destinada a financiar esta convocatoria es de **11.900.000 euros**

Inicio: 5 de marzo de 2026

Fin: **26 de marzo de 2026** a las 14:00 horas (hora peninsular española)

Marco de la convocatoria (I/II)

Programa Estatal para la Investigación y el Desarrollo Experimental del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación, 2024-2027.

- Incrementar la participación de todos los agentes del sistema español en proyectos y programas internacionales.
- Aumentar el retorno económico conseguido por las entidades españolas, como consecuencia de una mayor financiación proveniente de la Unión Europea de sus proyectos de I+D+i.
- Impulsar el liderazgo de las entidades españolas en los proyectos de Horizonte Europa.
- Promover la búsqueda y captación de talento internacional en las instituciones de I+D.
- Mejorar la participación española en los programas de la Agencia Ejecutiva del Consejo Europeo de Investigación (ERCEA).
- Fomentar la internacionalización del personal investigador de las instituciones ejecutoras de I+D+i.
- Apoyar el acceso a Horizonte Europa de entidades españolas sin experiencia previa.

Marco de la convocatoria (II/II)

De manera específica:

- a) Reforzar las estructuras de las instituciones solicitantes y los conocimientos necesarios para la promoción, preparación, apoyo y gestión de proyectos internacionales con el fin de mejorar sus posibilidades de participación en proyectos del Programa Horizonte Europa, así como facilitar el cumplimiento de los objetivos de participación establecidos en los planes estratégicos de internacionalización de dichas entidades beneficiarias.

- b) Dotar a las instituciones de herramientas para la captación de personal investigador o técnico internacional, su incorporación y su consolidación.

Tipo de entidades solicitantes

- Organismos públicos de investigación.
- Las universidades públicas y las universidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollen actividades de I+D+i.
- Entidades e instituciones sanitarias públicas y privadas, vinculadas o concertadas con el SNS, que desarrollen actividades de I+D+i.
- Institutos de investigación sanitaria acreditados conforme a lo establecido en el Real Decreto 279/2016, de 24 de junio.
- Centros Tecnológicos y Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica.
- Otros centros públicos de I+D+i con personalidad jurídica propia que tengan la I+D+i como actividad principal.
- Centros privados de I+D+i, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia que tengan la I+D+i como actividad principal.

Una misma entidad solicitante solo podrá presentar una solicitud de ayuda. En caso contrario se tendrán por desistidas todas las solicitudes afectadas.

No podrán presentarse beneficiarios de ayudas de la modalidad para la preparación y gestión de proyectos europeos de las convocatorias de 2024 o 2025 cuyo plazo de ejecución finalice con posterioridad al 31 de diciembre de 2026.

CSIC como entidad solicitante

El servicio central del (CSIC) y sus distintos institutos podrán presentar solicitudes cuando acrediten a través de una declaración responsable que la suma de sus retornos individuales en HE en el periodo 2024-2025 han sido superiores a cuatro millones de euros (contabilizándose solo los retornos obtenidos en las convocatorias con cierre de presentación de solicitudes en 2024 y 2025 conforme a lo dispuesto en el artículo 13.1.d)

En el caso de los centros mixtos, sólo se deben contabilizar los indicadores correspondientes a la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

Pilares de las actuaciones GPE2026

Creación y/o mantenimiento de una **estructura estable** de gestión de HE

Promoción de la **participación del personal investigador** de la entidad en proyectos de HE

Fomento de la **colaboración con otras entidades** y la búsqueda de socios

Formación y especialización de gestores de proyectos en HE

Preparación y gestión de proyectos de HE liderados por la entidad beneficiaria

Participación de empresas, españolas en HE.

Reclutamiento **de personal de investigación** residente en el extranjero.

Reforzar las estructuras de las instituciones para **facilitar la acogida del personal de investigación.**

Las actividades objeto de ayuda deberán ser desarrolladas de forma individual.

El plazo de ejecución: 1 de enero de 2027 hasta el 31 de diciembre de 2028.

Subconceptos financiados (I/IV)

Costes directos de ejecución:

- Personal contratado para el desarrollo de la actuación (salarios, Seguridad Social e indemnización):
 - La contratación se realizará con personas que dispongan de titulación, experiencia y/o competencias que sean acordes con los requisitos y las tareas a desempeñar, recogidas en el artículo 7.2, y en la solicitud de la ayuda, y deberá cumplir los requisitos señalados en el artículo 6.2 c).
 - El personal contratado formará parte del equipo participante y deberá estar en posesión del grado de doctor/a o de la titulación universitaria de licenciatura, ingeniería, arquitectura o grado, o título clasificado en el nivel 2 o 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.
 - En todos los casos, el personal deberá ser contratado mediante un contrato que se extienda al menos hasta la fecha final del periodo de ejecución de la actuación vigente en el momento de la contratación, y conforme a la titulación exigida en el apartado c) del artículo 6.2, sin que pueda aplicarse una categoría profesional inferior.

Subconceptos financiados (II/IV)

- Costes de movilidad referidos a gastos de viajes directamente relacionados con la actuación, obtención de visados, contratación de seguros médicos y de accidentes del equipo participante y del personal de investigación internacional atraído.
- Adquisición o actualización de programas informáticos específicos para la gestión de los proyectos europeos o para la promoción, atracción y acogida de talento internacional.
- Actividades formativas (cursos, jornadas o seminarios) directamente relacionadas con la actuación.

Subconceptos financiados (III/IV)

- Organización de jornadas sobre Horizonte Europa y networking, de colaboración entre las entidades beneficiarias de la ayuda y otras entidades, para la búsqueda de socios, de soporte a la participación en propuestas colaborativas del programa marco y para dar a conocer la entidad, el centro o instituto, así como para interaccionar con personal investigador o técnico internacional potencialmente candidato para ser atraído. Deben estar directamente relacionadas con la actuación.
- Participación en plataformas, digitales o físicas, específicas para la búsqueda de socios y formación de consorcios, o relacionadas con la gestión de proyectos europeos y otros costes derivados de la internacionalización de las actividades científicas y técnicas y de la preparación de propuestas internacionales.

Subconceptos financiables (IV/IV)

- Apoyo y asesoramiento en materia de innovación, traducción, corrección de propuestas, realización de estudios y difusión.
- Gasto, por una sola vez, derivado de la instalación por cambio de residencia del personal de investigación internacional doctor atraído desde el extranjero hacia el territorio español cuando vaya vinculado a un nuevo contrato laboral con la entidad beneficiaria durante al menos dieciocho meses tras su traslado desde el extranjero.
- Gastos de subcontratación inferiores al 25% del presupuesto financiable. Cuando el importe de la actividad concertada exceda el 20% del importe de la subvención y dicho importe sea superior a 60.000 euros, la subcontratación estará condicionada a autorización previa de la AEI.

Gastos no financiados (I/II)

- Costes indirectos.
- Costes del personal propio.
- Costes de contratación de personal de investigación.
- Gastos de comidas y cenas de trabajo u otras atenciones de carácter protocolario.
- Gastos de organización de conferencias, eventos y congresos científicos.
- Honorarios por participación en actividades científico-técnicas o pagos a conferenciantes.
- Cursos generales de idiomas, ofimática y similares, así como cursos de contenido científico-técnico tales como cursos de doctorado u otros relacionados con la I+D.

Gastos no financiados (II/II)

- Gastos financieros, los gastos de asesoría jurídica o financiera y los gastos notariales y registrales.
- Inversiones en terrenos y locales.
- Inversiones en obra civil.
- Cuotas a sociedades o asociaciones científicas.
- Equipamiento informático.
- Costes de publicación y difusión de resultados de la investigación.
- **Gastos de auditoría.**

Contenido y documentación de la solicitud I/II

- Datos identificativos y breve reseña curricular de la persona responsable principal de la actuación y de un máximo de 6 personas pertenecientes a la entidad solicitante que formen parte del equipo participante, cuyas funciones se consideren fundamentales para el desarrollo de la actuación. La entidad solicitante o, en su caso, el centro o instituto del CSIC, se compromete a mantener estos puestos estratégicos durante todo el periodo de ejecución de la actuación.
- Relación exhaustiva del presupuesto solicitado de la actuación.
- Relación de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos públicos o privados concedidos que pudieran afectar a la compatibilidad de la actuación objeto de ayuda.
- Memoria (descripción de la estrategia de internacionalización y plan de actividades)

Contenido y documentación de la solicitud II/II

- Retorno económico comunitario (“Net EU contribution”) obtenido por la entidad solicitante en convocatorias de Horizonte Europa en las que **la fecha de finalización del plazo para presentar las propuestas (“Call deadline”)** se haya producido en el periodo 2024-2025, y previsiones para 2027-2028 (INDICADOR DE RETORNO).
- Proyectos liderados por la entidad solicitante como coordinadora de proyectos aprobados y financiados en las convocatorias de Horizonte Europa en las que la fecha de finalización del plazo para presentar las propuestas (“Call deadline”) se haya producido en el periodo 2024-2025, como coordinadora de proyectos en consorcio (no individuales), y previsiones para 2027-2028 (INDICADOR DE LIDERAZGO).
- Proyectos ERC individuales obtenidos por la entidad solicitante en las convocatorias de ERC-StG (“Starting Grants”), ERC-CoG (“Consolidation Grants”), ERC-AdG (“Advanced Grants”) y **ERC Plus Grants** aprobados y financiados en las convocatorias de Horizonte Europa en las que la fecha de finalización del plazo para presentar las propuestas (“Call deadline”) se haya producido en el periodo 2024-2025, y previsiones para 2027-2028 (INDICADOR DE PROYECTOS ERC INDIVIDUALES).
- Empresas involucradas por la entidad solicitante en proyectos aprobados y financiados en las convocatorias de Horizonte Europa en las que la fecha de finalización del plazo para presentar las propuestas (“Call deadline”) se haya producido en el periodo 2024-2025, y previsiones para 2027-2028 (INDICADOR DE EMPRESAS INVOLUCRADAS).

Contenido y documentación de la solicitud

A modo de orientación, ¿qué se entiende por salto significativo?

Periodo de ejecución	Objetivo de retorno económico	Objetivo de empresas involucradas	Objetivo de liderazgo	Objetivo de proyectos ERC individuales
1 de enero de 2027 hasta el 31 de diciembre de 2028	> 15 %	> 20 %	>20 %	>20 %
	(sobre los obtenidos en el periodo 2024-2025)	(sobre los obtenidos en el periodo 2024-2025)	(sobre los obtenidos en el periodo 2024-2025)	(sobre los obtenidos en el periodo 2024-2025)

- Otros datos relativos a la participación anterior de la entidad en anteriores programas marco de I+D de la Unión Europea, previsiones de futuro y de recursos humanos.

Cumplimiento de indicadores

El incumplimiento parcial de los indicadores fijados en la resolución de concesión dará lugar a la pérdida del derecho al cobro de las cantidades pendientes de percibir a través del segundo pago de la ayuda, de forma proporcional al grado de incumplimiento.

El peso de los indicadores para el cálculo del grado de incumplimiento será:

- Retorno comunitario: 30%
- Proyectos ERC individuales: 30 %
- Proyectos liderados como coordinador: 25%
- Empresas involucradas: 15 %

La pérdida del derecho al cobro total o parcial del segundo pago no exime al beneficiario de la realización de las actividades para las que se concedió la ayuda y no implica en ningún caso una disminución del presupuesto financiable de la ayuda aprobada en la resolución de concesión.

Modalidad de financiación, cuantía de las ayudas y garantías

Las ayudas se concederán bajo la modalidad de subvención.

PRESUPUESTO MÁX. FINANCIABLE (EUR)	OBJETIVO DE RETORNOS (EUR) (*)
500.000	$20.000.000 < \mathbf{R}$
300.000	$10.000.000 < \mathbf{R} \leq 20.000.000$
200.000	$4.000.000 < \mathbf{R} \leq 10.000.000$
150.000	$\mathbf{R} \leq 4.000.000$

(*) indicador de retornos comunitarios a que se refiere el artículo 13.1 h)

Criterios de evaluación

Criterio	Valoración
CALIDAD DE LA PROPUESTA	0-50
ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y EQUIPO GESTOR	0-35
IMPACTO	0-15

1. Calidad de la propuesta

1. La adecuación de la propuesta a los objetivos generales de la convocatoria, los objetivos de la actuación y su carácter estratégico,
2. Las metas fijadas en términos de consecución por la entidad de retornos comunitarios, proyectos liderados, empresas involucradas y proyectos ERC individuales,
3. El plan de trabajo y las actividades previstas,
4. La viabilidad de la actuación,
5. Los recursos disponibles para la correcta ejecución de las actividades a desarrollar por la entidad,
6. La idoneidad del presupuesto solicitado en relación con las actividades y objetivos a alcanzar.

2. Estructura organizativa y equipo gestor

1. La idoneidad del modelo de organización propuesto para la consecución de los objetivos,
2. La trayectoria y capacidad del equipo gestor, tanto de la persona responsable como de los miembros del equipo participante en la actuación.

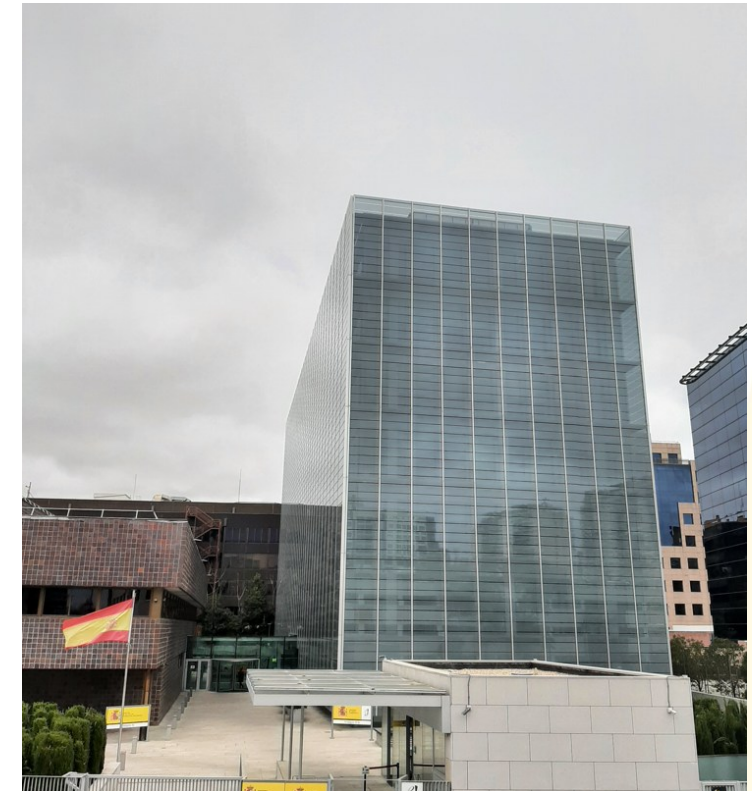
3. Impacto

1. El impacto de la actuación en términos económicos y de mejora de la capacidad científico-técnica de la entidad,
2. El impacto de la actuación en balance de género, discapacidad y otras áreas de interés de inclusión social, así como en la generación de empleo y de valor añadido internacional.

Información

Solicitud e instrucción:
gpe.solicitud@aei.gob.es

Consultas de carácter informático:
<https://www.aei.gob.es/contactanos/formulario-contacto>



[HTTPS://WWW.AEI.GOB.ES/CONVOCATORIAS/BUSCADOR-CONVOCATORIAS/PREPARACION-GESTION-PROYECTOS-EUROPEOS-FACILITAR-ATRACCION-2026](https://www.aei.gob.es/convocatorias/buscador-convocatorias/preparacion-gestion-proyectos-europeos-facilitar-atraccion-2026)